



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 051-2023-MDCN-T

Ciudad Nueva, 02 de Febrero del 2023.

VISTO:

La Hoja de Trámite Documentario N° 10965-2023, de fecha 25 de Noviembre del 2022, suscrito por la Sra. GISELA MALARY PORTILLO DE LA CRUZ; el Informe N° 007-2023-EFAAPVLC-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 24 de Enero del 2023, emitido por el encargado del Equipo Funcional Asistencia Alimentaria Programa Vaso de Leche y Comedores; el Informe N° 023-2023-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 26 de Enero del 2023, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 079-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 038-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 032-2023-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 01 de Febrero del 2023, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 0091-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 01 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Proveído N° 741-2023-GM, con fecha 31 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que, según el artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado".

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer.

Que, mediante hoja de Trámite Documentario N° 10965-2023, de fecha 25 de Noviembre del 2022, se recepciona la solicitud de la Sra. GISELA MALARY PORTILLO DE LA CRUZ, identificada con DNI N° 48941711, con domicilio en; CTE 5 MZA 11 Lote 19 del Distrito de Ciudad Nueva, en calidad de presidenta, solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la OSB CLUB DE MADRES "SANTA TERESITA DE JESUS", quien fue elegida con fecha 31 de octubre del 2022, por un periodo de vigencia de DOS (02) AÑOS, mediante elección de socios, tal y como consta en el Acta, siendo conformado de la siguiente manera:

Presidenta	GISELA MALARY PORTILLO DE LA CRUZ	48941711
Vicepresidenta	BERNARDINA QUISPE MAMANI	00464388
Tesorera	OLGA GREGORIA MAMANI PAXI	80065951
Secretaria	VALENTINA AURORA HUACCA MAMANI	04744569
Encargada de almacén	JULIA MAMANI APAZA	40220385

Que, mediante Informe N° 007-2023-EFAAPVLC-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 24 de Enero del 2022, emitido por el encargado del Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Programa Vaso de Leche y Comedores, Sr. Rubén Condori Pari, quien informa respecto a la solicitud presentada por la administrada Sra. GISELA MALARY PORTILLO DE LA CRUZ, identificada con DNI N° 48941711, en calidad de presidenta sobre Reconocimiento de la Junta Directiva de la OSB CLUB DE MADRES "SANTA TERESITA DE JESUS" y deriva a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, para su trámite y reconocimiento bajo Acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 023-2023-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 26 de Enero del 2023, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Prof. EFRAIN EDGAR MAMANI CHINO, remite la documentación adjunta para el reconocimiento de la Junta Directiva de la OSB CLUB DE "MADRES SANTA TERESITA DE JESUS", por un periodo de vigencia de DOS (02) AÑOS, para su trámite y reconocimiento bajo Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 079-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el presente a Gerencia Municipal y a su vez recomienda que a través de su despacho se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 038-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, ABOG. PEDRO JESÚS GRANDA ÁLVAREZ, quien emite informe solicitando a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, emita **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, respecto a la solicitud presentada por la Sra. GISELA MALARY PORTILLO DE LA CRUZ, identificada con DNI N° 48941711, en calidad de presidenta sobre Reconocimiento de la Junta Directiva de la OSB CLUB DE MADRES "SANTA TERESITA DE JESUS", por un periodo de vigencia de DOS (02) AÑOS.

Que, mediante Informe N° 032-2023-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 01 de Febrero del 2023, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Prof. EFRAIN EDGAR MAMANI CHINO, remite la subsanación de la OSB CLUB DE MADRES "SANTA TERESITA DE JESUS", por un periodo de vigencia de DOS (02) AÑOS y emite **OPINIÓN FAVORABLE** a la solicitud presentada de la Sra. GISELA MALARY PORTILLO DE LA CRUZ, identificada con DNI N° 48941711, en calidad de Presidenta, sobre reconocimiento de la Junta Directiva en mención; asimismo, se adjunta a la presente documentación para trámite correspondiente y reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0091-2023-GDES-GM-MDCN-T, fecha 01 de Febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Prof. EFRAIN EDGAR MAMANI CHINO, remite la subsanación de la OSB CLUB DE MADRES "SANTA TERESITA DE JESUS" y emite **OPINIÓN FAVORABLE** al reconocimiento de la Junta Directiva en mención, por el periodo de vigencia de DOS (02) AÑOS, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes.

Que, con proveído N° 741 de fecha 01 de Febrero del 2023, la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la JUNTA DIRECTIVA de la OSB CLUB DE MADRES "SANTA TERESITA DE JESUS", ubicado en Cte. 5, Mz. 11, Lte. 22 – Ciudad Nueva, por el periodo de VIGENCIA de DOS (02) AÑOS, conformado por los siguientes miembros de la JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	GISELA MALARY PORTILLO DE LA CRUZ	48941711
Vicepresidenta	BERNARDINA QUISPE MAMANI	00464388
Tesorera	OLGA GREGORIA MAMANI PAXI	80065951
Secretaria	VALENTINA AURORA HUACCA MAMANI	04744569
Encargada de almacén	JULIA MAMANI APAZA	40220385

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTJ/C
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE